



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-06-49580, por el cual la Ab. María Isabel Urquiza, Legajo 32.867, interpone recurso de reconsideración en contra de la Resolución HCD N° 35/06; y

CONSIDERANDO:

Que la docente María Isabel Urquiza solicita la rectificación parcial de la Resolución HCD N° 35/06 y que se la designe como Jefe de Trabajos Prácticos simple en Sociología Jurídica "A", con extensión de funciones de su actual situación de revista;

Que Secretaría Académica, a fs. 3, considera procedente el pedido de reconsideración, debido a que se cometió un error material involuntario el haber omitido la extensión de funciones a la asignatura Sociología Jurídica;

Que, en consecuencia, resulta procedente ampliar la resolución de que se trata a fin de regularizar la situación planteada;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

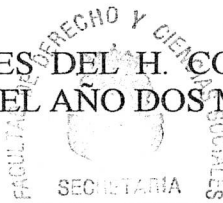
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

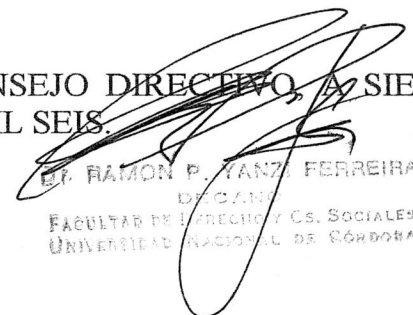
Art. 1°.- Ampliar el Art.1° de la Resolución HCD N° 35/06 disponiendo que el desempeño de la Docente Ab. **María Isabel URQUIZA**, Legajo 32.867, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra "A", con extensión de funciones en IECA, también lo sea con extensión de funciones en la asignatura Sociología Jurídica Cátedra "A".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALADA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 266/06.-